

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

San Eduardo, Boyacá, febrero de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Gobierno y Administrativa del Municipio de San Eduardo, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifica el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO 4X4 SIN CONDUCTOR PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ PARA EL DESPLAZAMIENTO A LOS DIFERENTES LUGARES DONDE DEBAN ACUDIR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"** según características técnicas.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.
2. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.
3. Que conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio. Conforme lo establece el artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.
4. Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
5. Es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012 ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables; solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley y la constitución política de 1991.
6. La Alcaldía Municipal de San Eduardo, considera necesario atender de manera oportuna el transporte del señor Alcalde Municipal, dentro del perímetro urbano y rural del municipio o hasta lugares fuera del perímetro municipal que se deba movilizar a cumplir con las funciones, acciones o actividades propias de su cargo.
7. El municipio de San Eduardo posee un parque automotor muy reducido, actualmente se dispone de una camioneta estacas la cual tiene más de 20 años de servicio, encontrando obsoleta para los desplazamientos que se requiere dentro y fuera del municipio, Como se puede concluir del parque automotor adscrito a la administración municipal NO SE TIENE un vehículo tipo campero o camioneta destinada exclusivamente para el transporte del señor alcalde y sus funcionarios con destino a la plena ejecución de sus actividades misionales de la administración municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

8. Teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con un vehículo propio se plantea como alternativa para la satisfacción de la necesidad descrita, el alquiler de un vehículo para el transporte del Alcalde y funcionarios de la administración Municipal dentro y fuera del municipio, entendiendo el Alquiler como la entrega de una cosa para su uso y goce a cambio de un precio por ello.
9. Para satisfacer esta necesidad es indispensable suscribir un contrato de Alquiler, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para solventar el requerimiento anterior.
10. En Consideración a la austeridad en el gasto público, la Administración Municipal no cuenta con un vehículo apto para el transporte del Alcalde y funcionarios de la administración Municipal dentro y fuera del municipio, ni de los recursos necesarios para adquirir un vehículo; este medio de transporte es indispensable para el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al señor Alcalde y funcionarios de la administración, puesto que la labor de gestión que se debe realizar para la consecución de recursos y el cumplimiento de todas las competencias a cargo de la entidad territorial requieren inmediatez y eficiencia en su obrar, pues si bien la circunscripción territorial para el ejercicio de las funciones constitucional y legalmente asignadas es el Municipio de San Eduardo, no es posible cumplirlas sin la interacción con otras entidades de carácter Regional, Departamental y Nacional con presencia en la capital del departamento, Capital de la Republica que son las encargadas de proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del municipio.
11. La necesidad se enmarca dentro de los medios mínimos que debe proporcionar la entidad al Alcalde y funcionarios de la administración, con el fin de procurar el cumplimiento cabal de sus funciones.
12. Así las cosas, se realizaron los estudios previos, para establecer las fichas técnicas del Servicio, en aras de garantizar el cumplimiento de orden legal, conforme a la disponibilidad de recursos, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.
13. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto será; **"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO 4X4 SIN CONDUCTOR PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ PARA EL DESPLAZAMIENTO A LOS DIFERENTES LUGARES DONDE DEBAN ACUDIR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato será: **"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO 4X4 SIN CONDUCTOR PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ PARA EL DESPLAZAMIENTO A LOS DIFERENTES LUGARES DONDE DEBAN ACUDIR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	78000000	Servicio de transporte, almacenaje y correo
FAMILIA	78110000	Transporte de pasajeros
CLASE	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
PRODUCTO	78111808	Alquiler de vehículos

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será el: **“SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO 4X4 SIN CONDUCTOR PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ PARA EL DESPLAZAMIENTO A LOS DIFERENTES LUGARES DONDE DEBAN ACUDIR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES”** según las siguientes características técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALQUILER DE VEHÍCULO	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ➤ CAPACIDAD PARA 7 PASAJEROS ➤ MODELO NO INFERIOR A 2008 ➤ CILINDRAJE NO MENOR A 3000 CC ➤ COMBUSTIBLE: DIESEL ➤ CUATRO PUERTAS ➤ TRANSMISIÓN 4X4 ➤ SERVICIO PARTICULAR ➤ SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT VIGENTE ➤ CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE ➤ PÓLIZA TODO RIESGO SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL con las siguientes coberturas mínimas: 1. Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes terceros. Muerte o lesión de una o más personas. 2. Asistencia jurídica 3. Pérdida parcial por daños 4. Pérdida total y parcial por hurto 5. Protección patrimonial 6. Gastos de transporte 7. Asistencia en viaje 8. Terremoto 9. Accidentes personales ➤ EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO ➤ LICENCIA DE TRANSITO VIGENTE	DIA	173

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

3.1. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Dentro de la ejecución del servicio de alquiler no se dispondrá de un límite máximo del kilometraje a realizar por el vehículo, por lo cual el contratista deberá asumir los gastos que esto implique.
3. Disponer del vehículo las 24 horas los 7 días a la semana según requerimientos y programación de la entidad contratante
4. Realizar los mantenimientos periódicos requeridos por el vehículo, garantizando su funcionalidad durante el termino de ejecución del contrato
5. Garantizar las características técnicas del vehículo según los requerimientos del pliego de condiciones durante el plazo de ejecución del contrato
6. El vehículo debe portar el siguiente equipo de carretera como mínimo: • Un (1) gato con capacidad para elevar el vehículo. Una (1) cruceta. • Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivas y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. • Un (1) botiquín de primeros auxilios. • Un (1) extintor. • Dos (2) tacos para bloquear el vehículo. • Un (1) Kit básico de herramientas. • Una (1) llanta de repuesto. • Una (1) Linterna
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007 y art 244 de la ley 1955 de 2019.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de San Eduardo para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	N/A Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	N/A	N/A
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
PLANOS	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
BANCO DE PROYECTOS	X		NO APLICA Gastos de funcionamiento de la entidad
INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO	X		Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" Gastos de funcionamiento de la entidad

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron 2 cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	SUB TOTAL
1	ALQUILER DE VEHÍCULO	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - CAPACIDAD PARA 7 PASAJEROS - MODELO NO INFERIOR A 2008 - CILINDRAJE NO MENOR A 3000	DIA	173	\$ 176.000,00	\$ 185.000,00	\$ 180.500,00	\$ 31.226.500,00



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

		CC - COMBUSTIBLE: DIESEL - CUATRO PUERTAS - TRANSMISIÓN 4X4 - SERVICIO PARTICULAR - SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT VIGENTE - CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE - PÓLIZA TODO RIESGO SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL con los siguientes coberturas mínimas: 1. Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes terceros. Muerte o lesión de una o más personas. 2. Asistencia jurídica 3. Pérdida parcial por daños 4. Pérdida total y parcial por hurto 5. Protección patrimonial 6. Gastos de transporte 7. Asistencia en viaje 8. Terremoto 9. Accidentes					
--	--	--	--	--	--	--	--

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneducarboyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

	personales						
	- EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO - LICENCIA DE TRANSITO VIGENTE						
TOTAL (Incluido impuestos y demás contribuciones)							\$ 31.226.500

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.226.500).**

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)
- INDUSTRIA Y COMERCIO: según estatuto de rentas vigente
- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS contados a partir del acta de inicio. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 62 del 05 de febrero de 2026, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.226.500).**

VII. FORMA DE PAGO

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Pagos parciales hasta el 100% del contrato según el avance del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción los servicios contratados, previo cumplimiento de todos los requisitos legales,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

VIII. LIMITACION A MIPYME:

Se limitará a Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y se tendrá en cuenta para su limitación lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del presente decreto.

REQUISITOS: Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

IX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo objeto posee un valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

X. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

b. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para las vigencias anteriores:

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Valor
2025	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO 4X4 SIN CONDUCTOR PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ PARA EL DESPLAZAMIENTO A LOS DIFERENTES LUGARES DONDE DEBAN ACUDIR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	No. MSE-MC-023-2025	150 días	\$25.500.000

c. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NO. PROCESO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE JENESANO, BOYACÁ, A FIN DE MATERIALIZAR	MC-MJ-054-2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

		EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA LEY	
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DESTINADA PARA EL USO OFICIAL DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MZ-MIN-060-2024

d. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
		X
		X

e. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

f. PERSPECTIVA FRENTE AL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se presenta el análisis de riesgo y la forma de mitigación según el proceso de contratación así:

No.	Clase	Fuente	Eropa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Quién se le entrega/C	Entonces	Impacto después del tratamiento	ejecución del	por	implem	a en que se	la cual	que se comple	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	-----------------------	----------	---------------------------------	---------------	-----	--------	-------------	---------	---------------	----------------------



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

	1	2	3	4
	General	General	General	General
	Interno	Interno	Interno	Interno
	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
	Operacionales	Operacionales	económicos	Operacionales
	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro
	Falta fiscal y disciplinaria	Declaratoria de desierto el proceso	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	Modificaciones en la ejecución
	1	1	1	1
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
	Revisión Modalidad de Contratación	Revisión de requisitos procesos anteriores	Comparar con procesos anteriores	Revisión de presupuestos
	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	1	1	1
	Categoría	BAJO	BAJO	BAJO
		NO	SI	NO
	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
	06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026
	28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026
	Revisión Modalidad de contratación	Revisión Requisitos habilitantes	Revisión estudio de mercado	Verificando lo contratado contra lo ejecutado
	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Revisión de actas de ejecución

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneducarboyaca.gov.co



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

5	6	7	8	9
General	General	General	General	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Planeación	Planeación	Planeación	Selección	Selección
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Riesgo de colusión
Direcciónamiento en la adjudicación	Sobrecostos	Peculado por destinación diferente	realizar contratación indebida	Sobrecostos y Direcciónamiento de los procesos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
BAJO	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
MUNICIPIO	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Revisión de requisitos	Comparación con procesos anteriores	Revisión incluido plan de infraestructura	Contar con personal capacitado	Revisión de requisitos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	SI	No	No	No
MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026
28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026
Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Verificando histórico de costos	Verificando el contenido del plan de infraestructura	Verificando los requisitos habilitantes	Revisión de proyecto de pliegos
Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborado el estudio previo	Al iniciar los estudios previos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

10	11	12	13	14	15
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
Económicos	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Financieros
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Riesgo de incumplimiento del contrato
Competencia desleal y lavado de activos	Demoras en el inicio de ejecución	No se puede dar inicio de actividades	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	Demoras en el inicio de ejecución	No ejecución del objeto del contrato
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Contratista
Verificación precios de mercado	Selección de contratista idóneos	Establecer tiempos de presentación	Revisar la publicación y el registro	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos	Seguimiento a las actividades realizadas
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	No	No	No	No
MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026	06/02/2026
28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026
Comparar con precios del mercado	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Control de entrega de garantías	Verificando la publicación y el registro	Seguimiento a los reclamos presentados	Cumplimiento del cronograma de actividades
Cuando se presente la propuesta	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	una vez firmado el contrato	En la etapa de traslado	En la etapa de ejecución del contrato

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co



MUNICIPIO
DE SAN EDUARDO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	06/02/2026	28/02/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato
17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	06/02/2026	28/02/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	06/02/2026	28/02/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	06/02/2026	28/02/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

CL.4#3-61 Palacio Municipal

Nit: 891.801.282-0

alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co

San Eduardo Boyacá www.saneduardoboyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

		Impacto										
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.		Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).		Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).		Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
		Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico				
				1	2	3	4	5				
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		2	3	4	5	6				
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		3	4	5	6	7				
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento/lugar)	3		4	5	6	7	8				
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4		5	6	7	8	9				
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5		6	7	8	9	10				

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-05
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Estudio Previo	Versión: 002

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

XI. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad NO exigirá al contratista Garantía alguna.**

Se suscribe;

KAROLL XIMENA BENITEZ CANO
Secretaria de Gobierno y Administrativa

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GÓNGORA	Nombre: KAROLL XIMENA BENITEZ CANO	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno y Administrativa	Cargo: Alcalde Municipal